



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Gestión
de la Educación Básica
Regular y Especial

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 17 MAYO 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 181 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señores:

Directores de las IIEE de EBR – EBE de la jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

Asunto : Solicito data de estudiantes – pacientes hospitalizados y con
tratamiento ambulatorio de periodo extenso.

Referencia : RM N° 154 - 2020- MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, como es de conocimiento contamos con un convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la dirección regional de educación de Lima Metropolitana y el Hospital Cayetano Heredia con el objetivo de establecer la implementación progresiva del servicio educativo hospitalario – SEHO en favor de los estudiantes – pacientes en situación de hospitalización o que reciban tratamiento ambulatorio por periodos prolongados; con la finalidad de garantizar su continuidad en los aprendizajes.

En tal sentido, se requiere la data de los estudiantes – pacientes matriculados que no estén asistiendo a su institución educativa por razones de salud y se encuentren hospitalizados o en tratamiento ambulatorio de periodo extenso. El mismo debe contener:

Nombres y apellidos	DNI	Padre, madre o apoderado	Número telefónico	Dirección	Situación diagnóstica	Hospitalización	Área o especialidad donde está hospitalizado o recibe tratamiento

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Lc. VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac